

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE ANOTACIÓN  
EN EL REGISTRO ESPECIAL DE  
ENTIDADES INFORMANTES.**

---

**SANTIAGO, 24 de enero de 2022**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 649**

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 7 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores; en el artículo 8° del D.F.L 382 sobre Ley General de Servicios Sanitarios; en el número 2.4 de la Norma de Carácter General N° 364 y en la Resolución Exenta N°8.436 de 2021.

2. La solicitud de anotación en la inscripción de la entidad en el Registro Especial de Entidades Informantes correspondiente a la sociedad **EMPRESA DE AGUA POTABLE S.M.P S.A.**

**CONSIDERANDO:**

Que, habiendo la entidad previamente señalada proporcionado la información correspondiente para la anotación requerida conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud previamente individualizada.

**RESUELVO:**

1. Dese curso a la solicitud de anotación en la inscripción en el Registro Especial de Entidades Informantes correspondiente a la sociedad **EMPRESA DE AGUA POTABLE S.M.P S.A.** consistente en el cambio de la razón social e incorporación de nombre de fantasía, la cual se realizará conforme a la información adjunta a la presente Resolución.

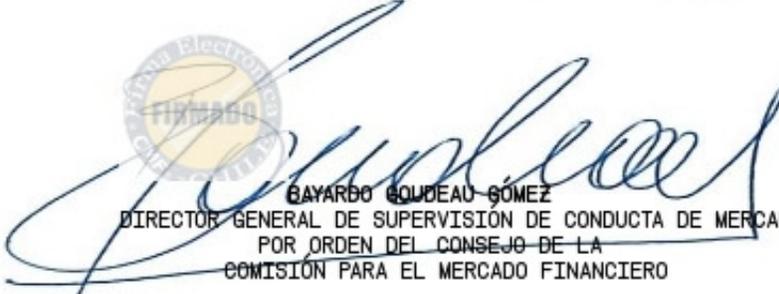


2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980.

3. Una vez practicada la respectiva anotación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieren esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 6605 de 2017.

DJLC WF N°1068421

Anótese, Comuníquese y Archívese.



**BAYARDO GOLDEAU GÓMEZ**  
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO (S)  
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA  
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-649-22-12034-H

Anotaciones		
<b>Modificación de la razón social</b>	Empresa de Agua Potable Aguas Lo Aguirre S.A.	Con fecha 23 de octubre del año 2019 la sociedad <b>EMPRESA DE AGUA POTABLE S.M.P. S.A.</b> pasó a denominarse <b>EMPRESA DE AGUA POTABLE AGUAS LO AGUIRRE S.A.</b>
<b>Modificación del nombre de fantasía</b>	Aguas Lo Aguirre	Con fecha 23 de octubre del año 2019 la entidad incorporó como nombre de fantasía la denominación <b>AGUAS LO AGUIRRE.</b>



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
 FOLIO: RES-649-22-12034-H